

Se inicia la sesión disciplinaria No 1. El motivo de este comité es para revisar la falsificación de la incapacidad médica presentada por el estudiante David Eduardo Cerquera

La evidencia verificada con Compensar EPS y el doctor Juan Carlos Marulanda confirma la inauténticidad del documento. Estudiante David Cerquera, ¿tiene algo que añadir o explicar sobre este hecho confirmado?"

Sé que lo que hice fue un error grave y asumo la responsabilidad por la falsificación. No busco excusas, solo quiero explicar mi estado emocional en ese momento, acepto que cometí la falta y pido se escuche mi explicación.

Estaba bajo una presión enorme. Había reprobado 2 asignaturas y si aplicaban la inasistencia podría perder la materia en la que presenté la incapacidad, lo que me llevó a tomar esta decisión impulsiva para ganar tiempo."

Gracias, Estudiante David Cerquera, Su información es vital. Ahora, Diego Álvarez por favor, aclare el marco normativo aplicable

Director, he verificado el acta de confirmación de la falsificación. La evidencia es sólida para proceder con una sanción.

De acuerdo con el Artículo 1 del Reglamento del estudiante del Sena, la falsificación de documentos se tipifica como Falta Grave. Las sanciones aplicables a esta categoría son, el Plan de Mejoramiento, el Seguimiento o la Cancelación de la Matrícula.

Profe David, tiene la palabra

Director, El estudiante David Eduardo Cerquera en mi grupo presenta un promedio de 3.2 y, hasta este incidente, su historial de asistencia y participación era inconsistente.

En cuanto a su comportamiento en el aula, siempre ha sido callad y respetuoso, Este acto de falsificación es totalmente inusual y no parece una tendencia a evadir responsabilidades.

Es importante señalar que, previo a este caso, no tengo reportes de faltas graves relacionadas con deshonestidad.

Ahora tiene la palabra el psicólogo Arlex Cutiva.

Mi informe se basa en la entrevista con el estudiante y en 2 sesiones de evaluación. Identificamos un patrón de miedo al fracaso que pudo haber afectado su juicio.

No se encontró intención crónica de engaño. Más bien, fue un acto de desesperación ante una presión percibida. Se evidenció que es un acto impulsivo debido a la presión de reprobar otra materia.

A nivel de rehabilitación, considero que el estudiante tiene una capacidad de enmienda, siempre y cuando reciba un acompañamiento continuo para manejar su miedo al fracaso. Sugiero que el plan incluya un compromiso por parte del estudiante debido a que no se evidenciaron intenciones de volverlo a hacer.

Estudiante David, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, quiero saber su compromiso o si tiene algo mas que agregar.

Si me dan una oportunidad, me comprometo a participar activamente en el acompañamiento psicológico y a demostrar mi compromiso con los valores de la institución en el futuro. ---El estudiante muestra arrepentimiento---

Hemos deliberado a fondo. El comité ha llegado a la decisión de sancionar al estudiante 3 días y asignarle un plan de mejoramiento en base a las clases a las que no asistió el día de la incapacidad con el fin de estar al día respecto a los demás compañeros.

Señor Diego, ya puede cerrar el acta dejando las conclusiones aportadas por el comité.

Dejo constancia en el acta de la defensa del estudiante, de las conclusiones del Psicólogo sobre la ansiedad de rendimiento, y de la observación del Director de Grupo sobre su buen promedio académico." | Asegura el registro de la información clave. |